Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 46 14 de octubre de 2026 PNL/000235-02. Pág. 4511

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000235-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que proceda a iniciar los trámites legalmente oportunos para que se derogue la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y presentar, de forma consensuada con las comunidades autónomas y la comunidad educativa, un nuevo proyecto de ley de educación para alcanzar determinados objetivos de calidad de la enseñanza, de garantía de la libertad de enseñanza y del aprendizaje efectivo de los alumnos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 42, de 6 de octubre de 2026.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2026, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000235, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que proceda a iniciar los trámites legalmente oportunos para que se derogue la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y presentar, de forma consensuada con las comunidades autónomas y la comunidad educativa, un nuevo proyecto de ley de educación para alcanzar determinados objetivos de calidad de la enseñanza, de garantía de la libertad de enseñanza y del aprendizaje efectivo de los alumnos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 6 de octubre de 2026, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que proceda a iniciar los trámites legalmente oportunos para que se derogue la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y presentar, de forma consensuada con las comunidades autónomas y la comunidad educativa, un nuevo Proyecto de Ley de Educación que garantice la estabilidad del sistema, refuerce los conocimientos básicos, la cultura del esfuerzo y la exigencia académica, prestigie la profesión docente, reduzca la burocracia, asegure la libertad de enseñanza y de elección de las familias, respete el papel complementario de las redes pública y concertada, apoye la educación especial y la escuela rural, y sitúe la calidad, la equidad y la mejora de los resultados educativos como objetivos prioritarios de la política educativa española".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001719
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864